

**Ref: EMISIONES DE WARRANTS SOBRE ACCIONES DE TELEFÓNICA, S.A.
EMISOR: SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.**

En relación con la entrega de acciones de Antena 3 a realizar por Telefónica a sus accionistas el procedimiento a seguir para los warrants con subyacente Telefónica será el siguiente:

Ajuste a los precios de ejercicio:

Ajuste a los precios de ejercicio al cierre del primer día de cotización en SIBE de las acciones de Antena 3 (Fecha de ajuste: día siguiente al primer día de cotización de las acciones de Antena 3)

El importe a descontar será el resultante de aplicar la relación de canje establecida por Telefónica (1 acción de Antena 3 por cada 295,60802997576 acciones de Telefónica) al precio de cierre de Antena 3 en su primer día de cotización.

Periodo comprendido entre la fecha ex-derecho y la fecha de inicio de cotización de Antena 3:

Durante el periodo comprendido entre la fecha en que se descuente en SIBE del valor Telefónica, el valor de las acciones de Antena 3 en los libros de Telefónica (0,08524802253) y la fecha de inicio de cotización de las acciones de Antena 3, ambos inclusive, los warrants cotizarán incorporando el derecho a percibir las acciones de Antena 3 (aunque las acciones de Telefónica ya estén cotizando ex-derecho).

En el caso de que durante el periodo señalado en el párrafo anterior se produjese algún ejercicio anticipado, la liquidación de los warrants ejercitados se llevará a cabo de la siguiente forma:

Fecha de ejercicio: Liquidación por diferencias según el procedimiento indicado en la información complementaria correspondiente (para las acciones de Telefónica).

Fecha de inicio de cotización de Antena 3: Una vez conocido el precio de cierre de Antena 3 en su primer día de cotización, se llevará a cabo una liquidación adicional resultado de aplicar a dicho precio de cierre la relación de canje anteriormente mencionada, teniendo en cuenta el ratio de cada warrant.

Para cualquier aclaración que pudieran precisar en relación con la presente comunicación, rogamos se pongan en contacto con el Departamento de Warrants (tfn.914186808)

En Madrid a 21 de octubre de 2003

Atentamente,

Pilar Fernández Sacristán